



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 115

Anuncio 2553/2025

miércoles, 18 de junio de 2025

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIONES**

**Diputación de Badajoz**

**Área de Recursos Humanos y Régimen Interior**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**DIPUTACIONES**  
**Diputación de Badajoz**  
**Área de Recursos Humanos y Régimen Interior**  
**Badajoz**  
**Anuncio 2553/2025**

*Decreto por el que se declara desierta la convocatoria para la provisión, por concurso específico de méritos, de una (1) plaza de Director/a del Conservatorio Superior de Música "Bonifacio Gil"*

Por el Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, por delegación de la Sra. Presidenta, ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Decreto: En Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

Vista la convocatoria para la cobertura por el procedimiento de concurso de méritos del puesto de Director/a del Conservatorio Superior de Música "Bonifacio Gil" de la Diputación de Badajoz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 88, de 12 de mayo de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en las bases y dada cuenta de que presentada una única solicitud no cumple con los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria, procede declarar desierta la misma.

En el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en sus artículos 34.1, apartados g) y h) y 34.2 y en el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12, letra d),

**HE RESUELTO**

Primero.- Declarar desierta la convocatoria publicada para la provisión por el procedimiento de concurso de méritos del puesto de trabajo Director/a del Conservatorio Superior de Música "Bonifacio Gil" de la Diputación de Badajoz, por no haber concurrido dentro del plazo establecido para ello, ningún/a aspirante interesado/a en dicho puesto que cumpla con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior que, a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y lo comunicará al Director del Área de Cultura, Deportes y Juventud y a la Directora del Conservatorio Superior de Música "Bonifacio Gil", a los efectos oportunos.

Lo mando por delegación el Vicepresidente Tercero y Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz."

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, ante Vicepresidente Tercero y Diputado-Delegado de RRHH y Régimen Interior de esta Diputación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Bala.





# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)